



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia de notificación personal, evidencia el Despacho que la misma se encuentra conforme a Derecho, motivo por el cual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se dispone tener notificada personalmente a la demandada Jessenia Hidalgo Garzón desde el día doce (12) de septiembre del año en curso, fecha a partir de la cual, le comenzó a correr el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA

Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26279406f3968044337ac70a3689cc276c48b1ff80740210e3d8837db2223afe**

Documento generado en 20/09/2022 08:14:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>